INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande tapetã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Cerrado Nº 48/2017
CONSTRUCCION PLANTA EFLUENTE ID Nº 327. 787

En fecha 18 de octubre del año 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I.N° 629.338, en calidad de Directora General, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", en su carácter de DIRECTORA GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MARIA ELENA MARTINEZ, con RUC N° 646170-0 domiciliada en Amistad 101 c/ Leonismo Luqueño- Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Maria Elena Martínez con C.I.N° 646.170 en su carácter de Propietaria de la Empresa MARIA ELENA MARTINEZ denominada en adelante PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " CONSTRUCCION PLANTA EFUENTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2017 para la CONSTRUCCION PLANTA EFLUENTE" con ID N° 327.787, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) El presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución INTN de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Arq. María Elena Martínez M.
Reg. Prof. 1755

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Contrato Cerrado Nº 48/2017
CONSTRUCCION PLANTA EFLUENTE ID Nº 327. 787

vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 327.787 con Objeto de Gasto 520 y Fuente de Financiamiento 10 del ejercicio fiscal 2017.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2017, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), según Resolución INTN Nº 479/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN Nº 886/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

				MARIA ELENA MARTINEZ	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza de obra – Movilización	Unidad	1	1.248.583	1.248.583
2	Preparación de obra - replanteo y marcación de obra	Metros cuadrados	200	6.243	1.248.600
3	Preparación de obra - Desmonte de terreno, relleno, movimiento de suelo para enrasar el nivel de la base de los equipos, incluye el retiro de los materiales excedentes.	Unidad	1	3.496.034	3.496.034
4	Construcción / Montaje de Reservorio de Agua - Provisión e instalación del sistema de bombeo completo desde el último registro de inspección hasta la primera cámara, incluye cañerías, alimentación eléctrica, etc.	Unidad	1	12.485.835	12.485.835
5	Construcción / Montaje de Reservorio de Agua - Cámaras de mamposterías para los equipos módulos prefabricados. Incluye las bases de Ho Ao	Unidad	3	16.193.720	48.581.160
6	Construcción / Montaje de Reservorio de Agua - Provisión e instalación completa de la cámara de sedimentación de 18m3, incluye cañerías, alimentación eléctrica y accesorios completos	Unidad	1	82.471.437	82.471.437
7	Construcción / Montaje de Reservorio de Agua - Provisión e instalación completa de la cámara de aeróbica de 36m3, incluye modulo aeróbico, soplador regenerativo controlador automático, cañerías, alimentación eléctrica y accesorios completos	Unidad	1	117.816.339	117.816.339
8	Construcción / Montaje de Reservorio de Agua - Provisión e instalación completa de equipo de desinfección por contacto con pastillas de cloro, incluye la provisión de pastillas de cloro para el periodo de 1 año	Unidad	1	35.344.902	35.344.902
9	Construcción / Montaje de Reservorio de Agua - Cámara de contacto de Ho Ao de 2m3, incluye los trabajos de excavación y carga de Ho, cañerías, etc.	Unidad	1	4.087.446	4.087.446
10	Construcción / Montaje de Reservorio de Agua - Sistema de disposición final de efluentes, incluye registros, cañerías, etc., hasta el registro de la red publica	Unidad	1	3.340.523	3.340.523
11	Construcción / Montaje de Reservorio de Agua - Lecho de secado de 2,00m x 1,00m x 0,80m	Unidad	1	2.455.755	2.455.755
12	Construcción / Montaje de Reservorio de Agua - Cámaras de tres compartimientos para decantación de los residuos de Ho Ao, dentro de la pileta de Calibración, incluye bomba sapito de HP	Unidad	1	22.064.225	22.064.225
13	Construcción / Montaje de Reservorio de Agua - Entramado de metal para protección de la pileta	Metros cuadrados	130	31.215	4.057.950
14	Construcción / Montaje de Reservorio de Agua - Cubertura de vinilo de 12,60m x 10,00m con tres lugares para descarga de agua de los camiones cisterna.	Unidad	1	7.210.570	7.210.570

Arq. María Elena Martínez M.
Reg. Prof. 1755

Julian Martinez de Alonso
Director General del INTN

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Contrato Cerrado Nº 48/2017
CONSTRUCCION PLANTA EFLUENTE ID Nº 327. 787

15	Construcción / Montaje de Reservorio de Agua - Reparación de registro y provisión y colocación de una plancha de 1,20m x 0,60m x 1 1/2" de hierro con dos agarraderas.	Unidad	1	4.744.617	4.744.617
16	Construcción / Montaje de Reservorio de Agua - Impermeabilización del tanque adyacente a la pileta con pintura impermeabilizante	Unidad	1	3.374.721	3.374.721
17	Limpieza de obra - RESTABLECIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA ZONA DE TRABAJO	Unidad	1	1.872.875	1.872.875
18	Limpieza de obra - DESMOVILIZACIÓN Y LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	749.150	749.150
	TOTAL OFERTADO				**356.650.722**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs **356.650.722 (guaraníes trescientos cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta mil setecientos veintidós).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El plazo previsto para la construcción de los trabajos solicitados no será mayor a noventa (90) días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de servicio de parte del Adjudicado.

Los trabajos indicados serán ejecutados en el predio de la Sede Central del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), en Asunción, Barrio Santísima Trinidad.

A la firma del contrato el contratista debe entrega su LIBRO DE OBRA con 90 (noventa) páginas triplicadas en papel químico. Como así también el **CRONOGRAMA DE LOS TRABAJOS** donde se indicarán todas las actividades en forma clara precisa y concreta.

Arq. María Elena Martínez M.
Reg. Prof. 1755

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarada en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Contrato Cerrado Nº 48/2017
CONSTRUCCION PLANTA EFLUENTE ID Nº 327. 787

Y FINANCIERA (DAF) conjuntamente con el Departamento de Obras Civiles.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

En caso de atraso en la entrega de la obra, INTN deducirá de la factura, en concepto de multa, el 0.10% (cero punto diez por ciento) del precio total del contrato, por cada día calendario de retraso.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Arq. María Elena Martínez
Reg. Prof. 1755

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

Contrato Cerrado Nº 48/2017
CONSTRUCCION PLANTA EFLUENTE ID Nº 327. 787

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Firmado por: *[DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[*Sra. Maria Elena Martínez.*]* en nombre del Proveedor.

Arq. María Elena Martínez M.
Reg. Prof. 1755